

IV

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA EN LA UNIVERSIDAD: SITUACIÓN, NECESIDADES Y PROPUESTAS PARA MEJORAR LA RESPUESTA EDUCATIVA

Eduardo Jiménez Serrano¹

Coordinador del Área de Formación y Empleo

eduardo.empleo@cocemfe.es

COCEMFE²

Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica

www.cocemfe.es

Resumen

Los alumnos y alumnas con discapacidad tienen unas necesidades especiales para completar sus estudios en igualdad con el resto de sus compañeros que deben estar cubiertas y salvaguardadas por la propia Universidad, y que están presentes en todas las facetas de su vida universitaria. Entre las necesidades y demandas de los alumnos y alumnas destaca la información antes del ingreso, la importancia de los Servicios Universitarios de Apoyo y la accesibilidad a las pruebas al llegar, los principios del Diseño para Todos y los apoyos técnicos y humanos durante su paso por las aulas, y el acompañamiento en su integración en el mercado laboral. De forma transversal, la sensibilización del resto del alumnado y del personal, entre otras acciones, son imprescindibles para una vida universitaria en plenitud.

Palabras clave

Apoyo, discapacidad, diseño para todos, integración, universidad

¹ Eduardo Jiménez Serrano es diplomado en Educación Social, y coordinador del Área de Formación y Empleo de COCEMFE. Desde hace más de 10 años es responsable, entre otras funciones, de la gestión de la red de Servicios de Integración Laboral de la Confederación, y del desarrollo y ejecución de otros proyectos nacionales e internacionales relacionados con la integración laboral de personas con discapacidad.

² COCEMFE, fundada en 1980 y compuesta por 16 Confederaciones Autonómicas, 36 Federaciones Provinciales y 22 Asociaciones de ámbito Estatal, agrupa a más de 1.600 entidades, y representa a más de un millón de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. Entre sus objetivos y acciones más importantes, el acceso al empleo, con una red de casi un centenar de Servicios de Integración Laboral, la formación, con iniciativas como la Universidad Técnica de COCEMFE, la cooperación al desarrollo, formando parte de la Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física, la publicación de herramientas y estudios, el desarrollo e estudios y proyectos, la gestión de una Fundación, y la representación del colectivo en todos aquellos organismos y foros relacionados con las condiciones de vida de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito nacional, como en el europeo e internacional.

SITUACIÓN, NECESIDADES Y PROPUESTAS PARA MEJORAR LA RESPUESTA EDUCATIVA

Al elaborar este material, inevitablemente recopilas información, preguntas a tus compañeros, navegas por internet... y lo primero que me ha hecho reflexionar es que si ya existen innumerables apoyos (prácticamente todas las Universidades disponen de Oficinas, Servicios, Departamentos destinados a la atención de Alumnos con Discapacidad, hay becas, adaptaciones...), ¿por qué la proporción de alumnos con discapacidad es tan bajo?

Evidentemente, las causas están fuera de la Universidad. Según el Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad, aunque en Primaria y ESO el porcentaje de estudiantes con discapacidad está en la normalidad, se reduce en los que están cursando Bachillerato, disminuye notablemente en los que lo finalizan, y aun más en los se matriculan en estudios universitarios.

Además, uno de cada tres se matricula aquí, en la UNED; vosotros conocéis los perfiles mejor que yo, pero rápidamente puedes imaginar a una persona que trabaja, con más edad de la típica de acceso general a la universidad, y que quiere mejorar su perfil profesional, o una persona con una discapacidad que afecta de forma severa su movilidad, y piensa que (o realmente) sólo puede estudiar desde casa.

Dejando al margen esta información, de la que seguro se trabajará ampliamente en esta jornada, vamos a desgranar, desde nuestro punto de vista, cuales son las necesidades y demandas de las personas con discapacidad física y orgánica en su paso por la Universidad.

En primer lugar, aunque creo que sobra decirlo, cada persona con discapacidad es un ente SINGULAR, totalmente diferente a cualquier otra, aunque tengan patologías exactamente iguales; esto, por fin, está regulado de alguna forma gracias a la aparición de la CIF en 2001, en la que valora, de igual forma que las Funciones y las Estructuras, los Factores ambientales. No es lo mismo una persona usuaria de silla de ruedas de Madrid que de una aldea de Asturias; o tener una discapacidad de nacimiento o por un accidente de tráfico.

Pero cierto es también que hay necesidades y demandas comunes, que tienen que ver, por ejemplo, con las barreras arquitectónicas, a la comunicación, sociales...

En segundo lugar, independientemente de las medidas y apoyos específicos que se adopten respecto a los alumnos y alumnas con discapacidad, en todos y cada uno de los casos hay que fomentar su INDEPENDENCIA. Ellos son los protagonistas y responsables de su desarrollo académico, y la filosofía del apoyo es equipararlos con el resto del alumnado; no hay que actuar por nosotros, sino con nosotros; no hay que estar ni por detrás, ni por delante, sino juntos.

Con el objeto de organizar mi exposición, voy a seguir, en cierta medida, la «Guía para la elaboración de un plan de atención al alumnado con discapacidad en la Universidad», que elaboró el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI, en 2010, como referencia para el cumplimiento de la Ley al respecto por parte de las Universidades.

Según la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU), de 12 de abril de 2007, existe la obligación de disponer de un plan de atención al alumnado con discapacidad en la Universidad, con el objetivo de garantizar su igualdad de oportunidades, así como de luchar contra la discriminación de este colectivo, indicando también que la política universitaria debe promover el respeto, los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Por ello, este material se estructura de la siguiente forma: necesidades y demandas antes de llegar a la Universidad, al llegar a la Universidad, durante la Universidad, y después de la Universidad.

Después trataré algunos elementos complementarios que visualicen a los alumnos y alumnas con discapacidad en la Universidad: especialmente, la sensibilización a través de módulos generales y otras medidas alternativas de apoyo.

NECESIDADES Y DEMANDAS ANTES DE LLEGAR A LA UNIVERSIDAD

Cuando cualquier persona pretende empezar unos estudios universitarios, evidentemente lo primero que se plantea son cuestiones como qué carrera puedo hacer, dónde, cómo y para llegar a qué.

En el caso de muchas personas con discapacidad, estas preguntas tienen algunas otras asociadas, algunas de ellas son obvias para mucha gente, pero que seguro que en algunos casos son trascendentales: ¿Cómo voy? ¿Podré pasar? ¿Me van a enten-

der? ¿Dónde viviré? ¿Qué comeré? ¿Como podré tomar mis apuntes? ¿A quién conoceré? ¿Quién me puede ayudar?

Por ello, lo primero que se necesita es **información**: En la actualidad, esta demanda está bastante bien cubierta por los Servicios Universitarios de Apoyo (SUA), y sólo hace falta navegar por las páginas de las universidades para encontrar buen material al respecto, pero lo normal es que a veces obvien elementos tan importantes como si llegan transportes públicos hasta el campus, las barreras urbanísticas dentro del campus y arquitectónicas dentro de las facultades, si los servicios complementarios están adaptados (biblioteca, cafeterías...), si existen menús adaptados, si hay y dónde está el Servicio Médico...

La Guía que elaboró el CERMI en 2010 contiene algunos elementos importantes al respecto:

- Sería conveniente saber, organizar y unificar cuáles son los canales de información que existen, o que se puedan generar, para aquellas personas con discapacidad que quieren comenzar sus estudios universitarios, de forma directa, o a través de entidades de la discapacidad, servicios sociales...
- Cuál es la relación con los Departamentos de Orientación de los Institutos; qué información se proporciona si se tienen en cuenta a los posibles alumnos con discapacidad y se trabaja con ellos de manera individual, etc.
- Cómo se informa y asesora a las personas con discapacidad que buscan información directamente en la universidad en los periodos de matrícula.

NECESIDADES Y DEMANDAS AL LLEGAR A LA UNIVERSIDAD

En relación con este punto, hay que destacar cuáles son las necesidades y demandas en cuanto a la prueba de acceso, necesidades y demandas que posiblemente tengan una estrecha relación con el resto de las pruebas que se realizarán a lo largo de sus estudios.

La primera destacable es la adaptación de tiempo y medios, y ajustes razonables; en el caso de las pruebas de acceso al Empleo Público, este Derecho está contemplado por la Ley 53/2003 de 10 de diciembre, de acceso al Empleo Público de Discapitados, y existen algunas regulaciones, como la ORDEN PRE/1822/2006,

de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. En cuanto a la adaptación de medios y ajustes razonables, aunque pensamos que debería regularse de una forma más específica, sí que depende de cada Tribunal.

Desde nuestro punto de vista, uno de los caminos para gestionar la admisión sería que el SUA analizase la solicitud de acceso de forma personalizada, realizando un primer informe pedagógico de necesidades especiales (el CERMI lo define como informe psicopedagógico), que se utilizará posteriormente para el plan de seguimiento con el alumno.

Para la realización de este informe, puede contar con los Equipos de Valoración y Orientación, las entidades relacionadas con el candidato, etc.

En la elaboración de este informe, cuyo formato mas adecuado es el de una entrevista personal (así el técnico del SUA puede valorar también otros factores a través de la observación), también se pueden trabajar las expectativas del futuro alumno (qué estudios ha elegido y por qué), los apoyos existentes (becas, ayudas, asistencia, plazas de aparcamiento...), la existencia de otros alumnos con discapacidad... O la posibilidad de, en función de las características específicas y las necesidades de cada candidato con discapacidad, priorizar la matrícula, asignación de horario, turno, clase...

También pensamos que el SUA debe ser el encargado de conocer y velar por la reserva de plazas para estudiantes con discapacidad; Según el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión en las Universidades Públicas españolas, la Universidad debe reservar el 5% de las plazas en cada una de sus titulaciones, no solo para la convocatoria de junio sino también para la de septiembre.

NECESIDADES Y DEMANDAS DURANTE LA UNIVERSIDAD

Una vez que el alumno con discapacidad ha empezado su camino universitario, que se prolongará un mínimo de cuatro años, es muy posible que vaya a necesitar de apoyos para poder completar sus estudios en igualdad con el resto de sus compañeros.

Entendemos que estos apoyos pueden ser directos (adaptaciones curriculares, asistencia) o indirectos (campañas de sensibilización, formación del profesorado), y que en todos deben estar presentes los Principios del Diseño para Todos. En todo este proceso, como comentaba, los SUA tienen un papel fundamental. ¿Qué deben hacer?:

- En primer lugar, deberá preparar un plan personalizado por cada alumno con discapacidad, que complete la documentación utilizada en su acceso, y contenga información lo más detallada posible de sus características, necesidades y expectativas.
- Será, siempre bajo el consentimiento del alumno, el Servicio que medie con el profesorado y con los asistentes, si los hubiere.
- Mantendrá una vigilancia constante, tanto de las novedades en cuanto a productos de apoyo (técnico y humano) como de las barreras físicas y sociales a superar en el campus.
- Será responsable, también, de formar al profesorado y al resto del personal de la Universidad en trato apropiado a personas con discapacidad, y también a los alumnos con campañas de sensibilización periódicas.
- Si es posible, tendrá presencia en los órganos de gobierno de la propia universidad, en representación de la discapacidad, haciendo partícipe, si es posible, a las entidades y representantes de la discapacidad de la zona.

El diseño para todos

Como primer punto, todos los planes de estudios de las Universidades tendrán en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos. Además, se deberán incluir, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

Estos principios generales, de acuerdo con la legislación vigente (Ley Orgánica de Universidades y Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal (LIONDAU), están ya recogidos por el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Por ello, la vigilancia de cumplimiento de la ley será la demanda de los estudiantes con discapacidad, y responsabilidad, tanto de los SUA, de forma especial, como del resto del profesorado, los órganos de gobierno, las entidades externas, y los propios alumnos.

¿Qué es el Diseño para Todos y cuáles son sus principios? Creo que es importante reflejarlos aquí, ya que deberán regir todos y cada uno de los elementos, no sólo los específicamente universitarios, sino a todos los niveles vitales de la persona.

La LIONDAU define el Diseño par Todos como

La actividad por la que se concibe y proyecta, desde el origen, siempre que ello sea posible, entornos, procesos bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

En cuanto a sus principios, son los siguientes³:

- 1.º **Uso equiparable.** El diseño es útil y vendible a personas con diversas capacidades que:
 - proporcione las mismas maneras de uso para todos los usuarios: idénticas cuando es posible, equivalentes cuando no lo es;
 - evite segregar o estigmatizar a cualquier usuario;
 - las características de privacidad, garantía y seguridad deben estar igualmente disponibles para todos los usuarios;
 - el diseño sea atractivo para todos los usuarios.
- 2.º **Uso flexible.** El diseño se acomoda a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales que:
 - ofrezca posibilidades de elección en los métodos de uso;
 - pueda accederse y usarse tanto con la mano derecha como con la izquierda;
 - facilite al usuario la exactitud y precisión;
 - se adapte al paso o ritmo del usuario.

³ Fuente: Fundación SIDAR.

- 3.º **Simple e intuitivo.** El uso del diseño es fácil de entender, atendiendo a la experiencia, conocimientos, habilidades lingüísticas o grado de concentración actual del usuario que:
- elimine la complejidad innecesaria;
 - sea consistente con las expectativas e intuición del usuario;
 - se acomode a un amplio rango de alfabetización y habilidades lingüísticas;
 - dispense la información de manera consistente con su importancia;
 - proporcione avisos eficaces y métodos de respuesta durante y tras la finalización de la tarea.
- 4.º **Información perceptible.** El diseño comunica de manera eficaz la información necesaria para el usuario, atendiendo a las condiciones ambientales o a las capacidades sensoriales del usuario que:
- use diferentes modos para presentar de manera redundante la información esencial (gráfica, verbal o táctilmente);
 - proporcione contraste suficiente entre la información esencial y sus alrededores;
 - amplíe la legibilidad de la información esencial;
 - diferencie los elementos en formas que puedan ser descritas (por ejemplo, que haga fácil dar instrucciones o direcciones);
 - proporcione compatibilidad con varias técnicas o dispositivos usados por personas con limitaciones sensoriales.
- 5.º **Con tolerancia al error.** El diseño minimiza los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales que:
- disponga los elementos para minimizar los riesgos y errores: elementos más usados, más accesibles; y los elementos peligrosos eliminados, aislados o tapados;
 - proporcione advertencias sobre peligros y errores;
 - proporcione características seguras de interrupción;
 - desaliente acciones inconscientes en tareas que requieren vigilancia.

- 6.º **Que exija poco esfuerzo físico.** El diseño puede ser usado eficaz y confortablemente y con un mínimo de fatiga que:
- permita que el usuario mantenga una posición corporal neutra;
 - utilice de manera razonable las fuerzas necesarias para operar;
 - minimice las acciones repetitivas;
 - minimice el esfuerzo físico continuado.
- 7.º **Tamaño y espacio para el acceso y uso.** Que proporcione un tamaño y espacio apropiados para el acceso, alcance, manipulación y uso, atendiendo al tamaño del cuerpo, la postura o la movilidad del usuario que:
- proporcione una línea de visión clara hacia los elementos importantes tanto para un usuario sentado como de pie;
 - el alcance de cualquier componente sea confortable para cualquier usuario sentado o de pie;
 - se acomode a variaciones de tamaño de la mano o del agarre;
 - proporcione el espacio necesario para el uso de ayudas técnicas o de asistencia personal.

Además de las referencias que seguro que mis compañeros de estas Jornadas harán a bien seguro en sus exposiciones, en internet se pueden encontrar innumerables ejemplos de las aplicaciones de estos Principios; de forma específica, os invito a hojear el Libro Blanco del Diseño para Todos en la Universidad, publicado por la Fundación ONCE y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales en 2006, coordinado por Mar García de Sola.

El apoyo técnico

En cuanto a los apoyos técnicos, para alcanzar la igualdad con el resto de los compañeros, una necesidad importante que se nos presenta son las adaptaciones de acceso al currículo y curriculares, que pueden complementarse con los productos de apoyo, las llamadas ayudas técnicas, y, por supuesto, con la Accesibilidad a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, las TIC.

Acceso al currículo y adaptaciones curriculares:

Las **adaptaciones de acceso al currículo** (adaptación de tiempos y medios en exámenes, uso de productos de apoyo, aulas accesibles...) no son especialmente problemáticas, se aplican con normalidad, y desde nuestro punto de vista sólo necesitarían de una regulación oficial y unificada, en concordancia con las adaptaciones ya descritas en las pruebas de acceso.

Sería conveniente realizar un Catálogo de Adaptaciones de Acceso al Currículo, aprobadas y reglamentadas de forma oficial, que se podrían aplicar de forma general, que serán evaluadas para cada alumno que las utilice, y actualizadas para futuras aplicaciones.

En cuanto a la posibilidad de modificar objetivos y contenidos a través de **adaptaciones curriculares**, El CERMI, al respecto, propone que se podría crear una comisión técnica dentro de la Universidad, en la que estén representados los técnicos del servicio de discapacidad, el profesor implicado, un representante de ordenación académica, y un representante del área de conocimiento, para tratar los casos de adaptaciones curriculares significativas. Una vez aprobadas y reglamentadas, podrían incorporarse al Catálogo de Adaptaciones y transferirse a otras Universidades.

Productos de apoyo:

Denominados también ayudas técnicas, son todos aquellos elementos que facilitan las actividades básicas e instrumentales en la vida diaria de las personas con discapacidad: Atriles, punteros, ratones adaptados... En el caso del alumnado con discapacidad, no tienen que diferir en mucho a los que haya podido utilizar para hacer el Bachillerato.

La Universidad debería contar con un catálogo de productos de apoyo disponibles, tanto de forma directa, como a través de otras instituciones: Fundación UNIVERSIA, CEAPAT...

Accesibilidad a las TIC:

Hoy en día, el ordenador personal e internet, por extensión, es más importante y utilizado que el bolígrafo; y, en el ámbito universitario, se ha convertido

en un elemento indispensable, ya no sólo por parte del alumnado, sino como complemento didáctico del profesorado. Podría afirmar que hoy en día es prácticamente imposible finalizar unos estudios de Grado sin él.

Evidentemente, si para cualquier alumno es un gran apoyo, para los estudiantes con discapacidad se convierte en imprescindible: solo pensemos en aquellos estudiantes con una afectación severa de su movilidad, que estudian desde sus domicilios...

Por ello, es básico que las Universidades adopten los Principios del Diseño para Todos en cualquier medio de comunicación y difusión, y especialmente en sus páginas web. También hay multitud de referencias e información al respecto, como la página web del World Wide Web Consortium, www.w3c.es, o la posibilidad de chequear la accesibilidad de cualquier página web a través del test de accesibilidad web contenido en www.tawdis.net.

El apoyo humano

Hay dos figuras que son fundamentales a lo largo de todo el paso de la persona con discapacidad en la universidad: el profesor-tutor y el asistente.

En lo que se refiere a la figura del **asistente**, lo primero que hay que destacar es que esta figura no tiene que estar representada por una sola persona; pueden ser una o varias personas diferentes, y pueden ser compañeros alumnos del estudiante con discapacidad, o no. ¿Cuáles serían sus perfiles? El CERMI lo ha estructurado de la siguiente forma:

- **Becario/alumno colaborador:** Es la figura de apoyo en el medio educativo: se trataría de un estudiante de su misma clase, que apoyaría al alumno con discapacidad en tomar apuntes, resolver dudas, intermediación con el profesor o los compañeros, elaboración de trabajos, estudio...
- **Becario/alumno de movilidad:** Sería el encargado de trasladar o acompañar al alumno con discapacidad desde el domicilio hasta el campus y viceversa.
- **Voluntario:** Estaría presente en aquellas actividades extraacadémicas en la que participara el alumno con discapacidad, y estaría coordinado con el SUA en otras acciones generales relacionadas con la discapacidad en la uni-

versidad: campañas de sensibilización, etc.

- **Asistente personal:** Regulada por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, e independiente del medio donde la persona con discapacidad gravemente afectada se encuentre, esta figura es la que presta apoyo en las actividades básicas de la vida diaria de aquellas personas con discapacidad gravemente afectadas. Podría hacer su trabajo en solitario, o apoyando al resto de las figuras específicas de apoyo en el medio universitario.

¿Qué es lo que consideramos más importante? La regulación de estas figuras; no basta sólo con la buena voluntad de los colaboradores, ni de acuerdos individuales. Es necesaria una regulación oficial, cuyos términos sean iguales en todo el mapa universitario español. En el caso del asistente personal, esto ya es así (aunque todavía no sea una realidad plena), pero existe un gran vacío en el resto. Otro punto fundamental son las compensaciones, que permiten afianzar los compromisos por ambas partes: becas y/o créditos de libre configuración, gastos de combustible y kilometraje...

En cuanto al **profesor-tutor**, y haciendo referencia de nuevo a las propuestas elaboradas por el CERMI, debería tener asumidas una serie de responsabilidades, compartidas con el resto del profesorado:

- Ayudar al alumno en el diseño de su currículum académico, ayudándole a escoger grupos y asignaturas optativas: apoyos técnicos, materiales especiales...
- Garantizar la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato.
- Buscar la normalización educativa.
- Fomentar la participación activa.
- Utilizar los mecanismos y apoyos necesarios para la incorporación y permanencia en la Universidad, motivando al alumno en la medida de lo posible.
- Coordinarse y mantener informados de las necesidades y circunstancias especiales de los alumnos con discapacidad al resto el profesorado, y, por supuesto, trabajar muy estrechamente con los asistentes y con los SUA.
- Hacer de mediador en los conflictos que pueda tener, tanto a nivel educativo, como en cualquier otra faceta de la vida universitaria.

NECESIDADES Y DEMANDAS DESPUÉS DE LA UNIVERSIDAD

Una vez que la persona con discapacidad finaliza sus estudios universitarios, para aquellos que no lo tenían antes, llega la hora de aprender a buscar un empleo.

Con toda probabilidad, este trabajo prácticamente ya está hecho; es evidente que el estudiante con discapacidad que ha estado en seguimiento por SUA, al llegar al fin de su carrera ya tiene conocimientos de búsqueda activa de empleo, elaboración de CV, preparación de entrevistas...

El SUA deberá estar en contacto con los Servicios de Orientación Laboral (tanto de la propia Universidad como externos y específicos de la discapacidad) y/o los COIE's, que son los que deben:

- Formar a los alumnos en habilidades laborales antes de finalizar los estudios.
- Generar programas de prácticas profesionales en empresas sensibilizadas.
- Si existen becas específicas de la Universidad para realizar prácticas en sus propias instalaciones o en entidades externas.
- Hacer saber a los alumnos con discapacidad cuales son las medidas de discriminación positiva que existen en el mercado de trabajo: cupo de reserva en la empresa privada, bonificaciones a la contratación, adaptaciones al puesto de trabajo, etc. Y también las medidas de fomento del autoempleo.
- Informar y orientar acerca de las posibilidades de acceso al Empleo Público (cuota de reserva, adaptación de pruebas, obtención del certificado de aptitud, ajustes razonables, etc.).
- Conocer y transmitir al alumno un mapa de recursos externos de búsqueda de empleo; Servicios de Integración Laboral (con los que deberían tener acuerdos permanentes para los egresados), páginas web, etc.
- Y para finalizar, ofrecerles la oportunidad de colaborar con la Universidad en el acompañamiento de nuevos alumnos con discapacidad.

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

Entre otros elementos que la Guía del CERMI contiene, yo quisiera destacar los siguientes:

Los módulos de la discapacidad

Dentro de las campañas de sensibilización y de atención a la discapacidad, otra propuesta es la inclusión de módulos de la discapacidad en todos los estudios de grado, de forma transversal a todas las futuras profesiones de los alumnos; pensamos que es fundamental que un arquitecto esté sensibilizado, ya que será el responsable de la existencia o no de barreras arquitectónicas, un abogado conozca las leyes que protegen al colectivo; un informático diseñe sus aplicaciones bajo las pautas del diseño para todos...

Estos módulos deberían contener, al menos, información de las características diferentes discapacidades, la valoración de las capacidades, el trato apropiado, y las especificidades de cada especialidad (incluyendo el Diseño para Todos y la Accesibilidad Universal donde proceda), y podrían ofrecer créditos de libre configuración para los alumnos que lo reciban, como ya sucede en algunas Universidades.

Asimismo, la formación específica del profesorado es fundamental, como garantes de la igualdad de trato y la integración educativa. Existen materiales al respecto, como la Guía de Apoyo al Profesorado, de la Unidad de Trabajo Social de la Universidad Pontificia de Comillas, que os invito a conocer, que explica de forma sencilla como apoyar en el aula a personas con diferentes discapacidades, que es una buena referencia para este punto.

Género y discapacidad

Como apunta el CERMI en su Guía, las estudiantes con discapacidad deberán tener medidas de discriminación positiva adicionales, tanto en las acciones generales de igualdad de género, como en las específicas relacionadas directamente con la discapacidad.

Estadísticas

En esta sociedad de la información, todo tiene un apartado estadístico que a veces resulta abrumador; sólo hay que pensar en los deportes (fijaos en el fútbol). Pero en el caso de la discapacidad, trabajamos generalmente con datos desactua-

lizados; hasta hace bien poco, en cuanto a estadísticas generales de la discapacidad, utilizábamos la EDDDES, del 1999; ahora utilizamos la EDAD, que «sólo» tiene 4 años; en lo que respecta al ámbito del empleo, es francamente difícil encontrar datos actualizados, y, en cuanto a datos referentes a estudiantes con discapacidad, encontramos las mismas dificultades.

El CERMI propone, con muy buen criterio, la posibilidad de elaborar un censo, que estaría en la introducción de los Planes de cada Universidad, no sólo de los estudiantes que existen, sino de cuales son los estudios que están realizando, o los que más se han realizado en promociones anteriores, qué tipos de discapacidades, qué productos de apoyo o recursos se demandan más habitualmente, cuál es el índice de contratación de los egresados, qué valores añadidos pueden ofrecer a los futuros alumnos (colegios mayores accesibles, actividades extrauniversitarias...) y otros.

El área administrativa de la Universidad

Dentro de la propia gestión administrativa, y también en cumplimiento con la Ley, la Universidad deberá tener un porcentaje de personal con discapacidad en sus plantillas; en el caso de las Universidades Privadas será el 2% (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, LIONDAU, entre otras) y en las Universidades Públicas (Ley 53/2003, sobre empleo público de discapacitados), es al menos del 5%. Evidentemente, y al igual que hablamos de la adaptación de tiempos y medios y ajustes razonables en las pruebas de acceso a la Universidad como alumno, hablamos también de estas medidas en las pruebas de acceso para empleados.

En caso de que no pudiera completarse este cupo, la Universidad podría acogerse a las Medidas Alternativas a la contratación de personas con discapacidad (reguladas por el RD 27/2000 de 14 de enero), que, entre otras cosas, permite sustituir a estos trabajadores por bienes, productos y servicios de Centros Especiales de Empleo o Autónomos con Discapacidad. Asimismo, aunque no fuera necesario acogerse a estas medidas, la Universidad podría tener una política de contratación pública socialmente responsable, como valor añadido a sus acciones integradoras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, A.; DíEZ, E. (2008). Universidad y discapacidad: indicadores de buenas prácticas y estándares de actuación para programas y servicios. *Siglo Cero*, 39 (2), 226, 82-98.
- CERMI (2010). *Guía para la elaboración de un plan de atención al alumnado con discapacidad en la Universidad*. Madrid: CERMI.
- CERMI Y TELEFÓNICA (2006). *Universidad y Discapacidad. Guía de Recursos*. Madrid: Cinca
- CONSORCIO WORLD WIDE WEB (W3C). *W3C España* [en línea]. Disponible en: <http://www.w3c.es/>
- CTIC. CENTRO TECNOLÓGICO. *TAW* [en línea]. Disponible en: <http://www.tawdis.net/>
- FUNDACIÓN SIDAR. *Accesibilidad, adaptabilidad, usabilidad = Fundación Sidar - Accesibilidad Universal* [en línea]. Disponible en: <http://www.sidar.org/>
- FUNDACIÓN UNIVERSIA (2011). *Guía de Atención a la Discapacidad en la Universidad*. Madrid: Fundación UNIVERSIA.
- FUNDACIÓN UNIVERSIA (2010). *Integración Laboral de los Estudiantes Universitarios con Discapacidad. Universidad Ramón Llull*. Madrid: Fundación UNIVERSIA.
- UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS (2006). *Guía de Apoyo al Profesorado*. Madrid: Unidad de Trabajo Social, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.